



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 121 B



Abg. Francisco J. Galeano
Secretaría General

OTORGADO EN FECHA 22 MAR 2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DE LA CONFORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO A NIVEL DIRECTIVO O COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP, SE DEFINEN SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES).

Asunción, 22 de marzo de 2024.-

VISTO: La presentación realizada por la Coordinación MECIP según memorándum N° 10/24 de fecha 20 de marzo, firmado por la Abogada Beatriz Silvero, Coordinadora del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la citada presentación se solicita la actualización de la Integración del Equipo Directivo o Comité de Control Interno MECIP del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, la necesidad de regular y definir las funciones y responsabilidad de los equipos de trabajo a nivel Directivo del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, la Ley N° 1561/2000 “Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente”, dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: “dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento”.

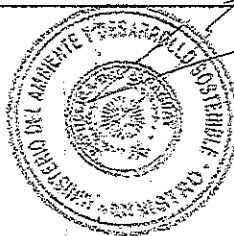
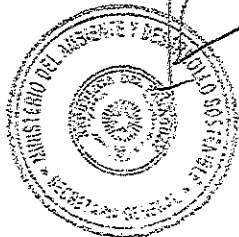
Que, por Ley N° 6.123/2018 “Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

Que, conforme al Artículo 13 del Decreto N° 002 de fecha 15 de agosto de 2023, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE:**

Art. 1° APROBAR la actualización de la conformación del Equipo de Trabajo a Nivel Directivo para la implementación de la Norma de Requerimientos Mínimos MECIP – 2015, asignando como miembros del Comité Directivo del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) a los siguientes directores:



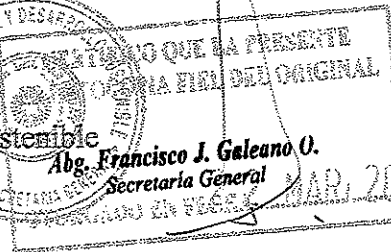


Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N°

121

Abg. Francisco J. Galeano O.
Secretaría General



POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO A NIVEL DIRECTIVO O COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP, SE DEFINEN SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES).

- Dirección de Gabinete
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación y Estrategia
- Dirección de Auditoría Interna
- Dirección de Gestión del Talento Humano
- Dirección de Comunicación Social
- Dirección de Sistemas Informáticos
- Secretaría General

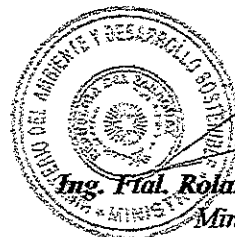
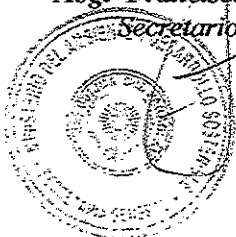
Art. 2° ESTABLECER, como funciones y responsabilidades del Comité Directivo o Comité de Control Interno, las siguientes:

- Definir las directrices y políticas de implementación del Sistema de Control Interno.
- Coordinar con el Equipo Técnico el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base las Normas de Requerimientos Mínimos – MECIP 2015 y verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la Institución.
- Definir las normativas de autorregulación, la planeación del trabajo, su correcta implementación, el seguimiento al avance del mismo, la evaluación permanente de su efectividad, además de la toma de decisiones para su mejoramiento.
- Promover la mejora continua conforme a las recomendaciones de la Auditoría Interna Institucional; las Auditorías externas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y la Contraloría General de la República.
- Validar y/o aprobar los instrumentos organizacionales de gestión del control interno previo a su aprobación por la Máxima Autoridad Institucional.

Art. 3° DEROGAR, la Resolución 153/2015 de fecha 17 de abril de 2015, “Por la cual se aprueba la conformación del equipo de trabajo a nivel Directivo o Comité de Control Interno del MECIP y se definen sus funciones y responsabilidades en la Secretaría del Ambiente”.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. Francisco J. Galeano O.
Secretario General



Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto
Ministro